

Justificante de Presentación

Número de registro:	REGAGE25e00001840570
Número de registro provisional:	N/A
Fecha y hora de presentación:	10/01/2025 12:17:16
Fecha y hora de registro:	10/01/2025 12:17:18
Tipo de registro:	Entrada
Oficina de registro electrónico:	Reg. Administración General del Estado
Organismo destinatario:	E05066701 - Secretaría de la Ministra
Organismo raíz:	E05066501 - Ministerio de Trabajo y Economía Social
Nivel de administración:	Administración del Estado
Asunto:	CARTA COMITÉ INTERCENTROS EL CORTE INGLÉS, S.A.
Expone:	Por medio del presente venimos a remitirles escrito en el cual el Comité Intercentros de la empresa El Corte Inglés, S.A., muestra su preocupación sobre las recientes declaraciones emitidas por la Excmra. Sra. Ministra de Trabajo y Economía Social, Dña. Yolanda Díaz Pérez.
Solicita:	Se atiendas las manifestaciones realizadas.

Documentos anexados:

Nombre: CARTA COMITÉ INTERCENTROS EL CORTE INGLÉS.pdf

Algoritmo: SHA-512

Huella digital: 5d5cd571cf2a193128309b63abc68bf0984ca01fe84e41c8dd151fc126b1a562974b43e8eda795094fa756d4dfefb3de873458f1f68155b71575228ad27c90d9

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación en este Registro Electrónico y no prejuzga la admisión del escrito para su tramitación. La fecha y hora de este Registro Electrónico es la de la Sede electrónica del Punto de Acceso General (<https://sede.administracion.gob.es/>). El inicio del cómputo de los plazos que hayan de cumplir las Administraciones Públicas vendrá determinado por la fecha y hora de presentación en el registro electrónico de cada Administración u organismo.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

De acuerdo con el Art. 28.7 de la Ley 39/15, el interesado de esta solicitud se responsabiliza de la veracidad de los documentos que presenta.